



Dependencia.- Dirección General de Ordenamiento

Territorial y Urbanismo

Área.- Control Urbano

Trámite.- Licencia única de construcción

Clave del trámite UR-014

Caso en que se da el servicio.- A solicitud del interesado

Responsable.- Directora de Control Urbano. Arq. Diana

Catalina Ramírez Cárdenas

Fundamento Legal.- Reglamento de Desarrollo Urbano,

Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Artículos 83 al 93 Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza Artículos 34-I-4, 37-I-5 y

37-1 y 2

Formatos.- Solicitud escrita

Lugar de atención.- Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso

Presidencia Municipal

Teléfono.- (871) 5007042

(871) 5007000 Ext. 1535

Horario. - De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs

Requisitos.- Construcción hasta 60 m2

1.- Original de la solicitud por escrito según formato proporcionado firmada por el propietario, representante legal. (en caso de construcciones mayores a 60 M2 la solicitud la firma también el director responsable de

obra (D.R.O.)

2.- Constancia de uso de suelo permitido, en el caso de uso de suelo condicionado, acompañar el cumplimiento de los condicionamientos y dictámenes requeridos. Para uso habitacional, ingresar la solicitud de constancia de usos de suelo en forma

simultanea.

3.- Documento que compruebe fehacientemente la propiedad del inmueble, en caso de tratarse de un predio arrendado o en comodato presentar copia del contrato certificado ante Notario Público, si se trata de una persona moral, anexar archivo digital del acta constitutiva de la sociedad y poder del

acta constitutiva de la sociedad y





- 4.- Clave catastral para checar impuesto predial pagado o convenio de pago de impuesto predial.
- 5.- Croquis del proyecto representado dentro del predio firmado por el propietario o Representante Legal.
- 6. Anexo digital de la identificación oficial del propietario o Representante Legal.
- 7. Comprobante del pago de derechos.
- Empresas constructoras de vivienda presentar además
- 8.- Carta convenio entre propietario y perito director responsable de obra registrado y actualizado en la dirección de urbanismo.
- 9.- Copia del recibo de interconexión de SIMAS.
- 10.-Cuatro copias de los planos del proyecto propuesto con firma autógrafa del propietario o Representante Legal y del D.R.O. que incluya: plano del predio y su localización, medidas y colindancias; planta de conjunto, planta arquitectónica, planta de conjunto y localización, elevaciones, cortes, planta de cimentación y detalles de la misma, planos de azoteas, instalación hidrosanitaria y eléctrica, simbología, cuadro de datos con espacio para firmas y sellos de aprobación.
- 11.- Plano digital en disco compacto.
- Construcciones mayores a 60 m2 y menores a 1000 m2 (viviendas privadas)

Requisitos del 1 al 11 (excepto 5 y 9)

 Comercios, servicios e industria mayor de 60 m2 y menor de 1000 m2

Requisitos del 1 al 13 (excepto 5 y 9) 12.- Dictamen de ingeniería de tránsito y vialidad.

- 13.- Pre factibilidad de Protección Civil.
- Tratándose de hoteles, moteles, hospitales, clínicas, gasolineras, gaseras y todo inmueble mayor a 1000 m2

Requisitos del 1 al 13 (excepto 5 y 9) y los siguientes:





- 14.- Cartas de designación de los peritos corresponsables registrados y actualizados en la dirección de urbanismo firmadas por el D.R.O. y corresponsables y firmas autógrafas en los planos de su especialidad.
- 15.- Memoria de calculo (digital).
- 16.- Estudio de mecánica de suelos (digital).
- 17.- Copia del acuse de recibo del manifiesto de impacto ambiental (antes de la expedición de la licencia deberá presentarse el dictamen aprobatorio del informe o del manifiesto).
- 18.- Estudio de impacto urbano.
- 19.- Factibilidad de SIMAS.
- 20.- Factibilidad de CFE.
- 21.- Plano del proyecto de descargas pluviales, plano de sistemas contra incendio (digital).

Datos de Anexos.-

- -En caso de la utilización de gas deberá presentar la aprobación de la unidad verificadora en la materia.
- -En instituciones educativas presentar memoria de cálculo firmada por el corresponsable en la materia.
- -En caso de que su predio esté ubicado en el centro histórico deberá presentar Vo. Bo. por parte de la Dirección del Centro Histórico de la Dirección General de Obras Públicas.

Monto de los derechos.-

- 1. Licencias de construcción y/o ampliación.
- a) Primera Categoría: \$ 4.81 por metro cuadrado.
- b) Segunda Categoría: \$ 4.81 por metro cuadrado.
- c) Tercera Categoría: \$ 2.33 por metro

cuadrado.

d) Cuarta Categoría: \$ 1.31 por metro

cuadrado.

e) Industrial \$4.60

por metro cuadrado.





2.- Autorización de proyectos, de construcción y/o ampliación

a) Revisión de proyectos

Popular \$1.01 pesos. Por metro

cuadrado.

Interés social: \$1.01pesos. Por metro

cuadrado.

Media: \$ 2.33 pesos. Por metro

cuadrado

Residencial: \$ 3.58 pesos. Por metro

cuadrado.

Campestre: \$ 2.61 pesos. Por metro

cuadrado.

Comercial: \$ 3.58 pesos por metro

cuadrado.

Industrial: \$ 2.38 pesos por metro

cuadrado.

b) Aprobación de proyectos:

Popular \$1.09 pesos. Por metro

cuadrado.

Interés social: \$1.09 pesos. Por metro

cuadrado.

Media: \$ 2.32 pesos. Por metro

cuadrado

Residencial: \$ 3.47 pesos. Por metro

cuadrado.

Campestre: \$ 2.61 pesos. Por metro

cuadrado.

Comercial: \$3.47 pesos por m2

Industrial: \$ 3.47 pesos por m2

Tiempo de respuesta.- 20 días hábiles

Sitio Web.-

Vigencia del Trámite.- 180 días Hábiles para obras de 60 a 1,000 M2

360 días para obras mayores de 1,000 M2

www.torreon.gob.mx

Información adicional.- Ninguna

Correo Electrónico.- dramirezc@torreon.gob.mx

Recursos de Impugnación.-

Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Queja ante la Contraloría Municipal

Usuarios del servicio: Ciudadanos solicitantes o interesados